

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2020-00080-00
Demandante: MARÍA DOLORES PICO
Demandado (a): CORPO MEDICAL S.A.S
Proceso: Ejecutivo Laboral

En atención al nuevo Oficio con Consecutivo N° JT318313 procedente del Banco BBVA Colombia 1, allegado vía correo institucional el 09/10/220 y, expedido en respuesta al Oficio No. 0589 de fecha 28/09/2020, emanado de este juzgado; el Despacho dispone que aquel sea conocido por la parte ejecutante al interior del asunto de la referencia.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO. PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, del documento allegado de la entidad financiera BBVA Colombia; conforme a lo argumentado en la parte argumentativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c02d199012898463ab23dece977fc9db40289b91b279036992f0c9ee3328b35d

Documento generado en 13/10/2020 04:56:53 p.m.